

# **PLAN DE GOBIERNO**

## **2013-2017**

**Alberto Fernando Pantoja Flores**

**C.I V-7.223.446**

---

## ANTECEDENTES

El Plan de Desarrollo es la herramienta más importante con la que debe contar el Municipio, para ejecutar las políticas y programas que direccionan el desarrollo económico, social, ambiental, político, cultural e institucional del Municipio. Asimismo constituye sin lugar a dudas la hoja de ruta en la que el municipio, define las prioridades estructurales que marcarán el logro de nuestros proyectos 2013-2017. Dentro de los objetivos propuestos se encuentran los de alcanzar un desarrollo planificado de manera integral, democrático, sostenible y participativo en donde los diferentes actores sociales sean el soporte para la inclusión y participación ciudadana. En otras palabras, esta administración y su plan de desarrollo le apuestan a la consolidación de la democracia local, los derechos humanos y la confianza en los diferentes sectores que conforman nuestro entorno social.

### Objetivo General:

- Salud.-
- Educación cultura y Deporte.
- Seguridad, Justicia, Orden Publico y derechos humanos.
- Población vulnerable: niña niño y adolescente, diversidad de género, etnias, discapacitados y adulto mayor.
- Desarrollo Productivo económico, rural, urbano, empleo y medio ambiente.
- Servicios públicos, vivienda y hábitat.-
- Atención y prevención de desastres.
- Desarrollo Comunitario y participación ciudadana.
- Transporte movilidad y espacios públicos.-

## **Seguridad Ciudadana**

- **Desarrollar programas para la Prevención del Delito**
- **Dignificar al Funcionario Policial**, Remuneración Justa y Seguro Social.
- **Dotar a la Policía** de recursos e insumos necesarios.
- **Establecer el Sistema de Inteligencia Social**, con la participación de los Comités de Seguridad Comunal

## **Fortalecimiento del Poder Popular**

- **Crear los Centros de Apoyo para el Poder Popular en cada comuna**, con el objetivo de asistir a las Organizaciones Comunales
- **Conformar Consejos de Poder Popular** en las instituciones del Estado, para ejercer la Contraloría Social.

## **Desarrollo Social**

- **Optimizar el Servicio Agua Potable**
- **Fortalecer el Sistema de Salud** en sus tres niveles: centro diagnóstico integrales, ambulatorios y hospitales.
- **Desarrollar Plan de Construcción y Mejoramiento de Viviendas.**
- **Asistencia Integral a las Misiones Bolivarianas.**
- **Consolidar las Redes de Distribución de Alimentos.**
- **Fortalecer el Transporte Social Bolivariano.**
- **Crear el instituto Autónomo de la Cultura.**
- **Implementar un Plan para Fortalecer el Deporte y la Infraestructura Deportiva.**
  
- **Desarrollar políticas de protección del medio ambiente.**

**PRINCIPIOS Y POLÍTICAS DEL PLAN DE DESARROLLO“DEFINITIVAMENTE, LAGUNILLAS MUNICIPIO ATRACTIVO, PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE 2013-2017”, PRINCIPIOS RECTORES.** La construcción de una **Ética pública** en donde los bienes públicos son sagrados y su administración está fundamentada en la transparencia, la racionalidad y la legitimidad de las instituciones responsables de su manejo.

**Los Derechos Humanos como ente garante a nivel económico, social y cultural**, en donde el disfrute de una vida digna, la libertad del ciudadano y la inclusión social, constituyen la realización plena de los derechos de todo ciudadano.

El **Goce Efectivo de Derechos**, se constituye en un eje transversal del plan de desarrollo en donde todos los Lagunillenses sean reconocidos como sujetos de derechos y deberes. **La prevalencia del interés colectivo por la población en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.** La ejecución de las políticas públicas del Municipio contenidas en el Plan, tendrán como prioridad restablecer y garantizar los derechos de los grupos poblacionales en mayor situación de pobreza y exclusión, promoviendo acciones que superan esa condición mediante inversiones

diferenciales. El Plan genera las oportunidades para que la comunidad a través de una participación ciudadana efectiva, se involucre en la construcción de una gestión del desarrollo de carácter incluyente, que disminuya las brechas de la desigualdad, así como la segregación económica y social que actualmente existen, propiciando así la **Inclusión Social**. Este Plan define como compromiso fundamental el de construir para lagunillas un modelo de gobierno, a partir de la transformación de los esquemas de gestión y la adopción de nuevas formas en donde el **Buen Gobierno**, está basado en la mayor transparencia, el ejercicio de una ética pública y la capacidad de gestión para la prestación de mejores servicios públicos y sociales, a la ciudadanía en general.

## **LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PLAN DE DESARROLLO**

Las políticas públicas que direccionan este plan de desarrollo se asumen desde una visión holística, con miras a dar una respuesta integral a la problemática municipal. En su despliegue contemplan entre otras. **ENFOQUE DE DERECHOS**. El acceso al ejercicio de los derechos en la perspectiva del desarrollo humano constituye el eje que direcciona las políticas públicas del municipio. En otras palabras, ese disfrute de los derechos implica trabajar por los derechos de los niños niñas y adolescentes; así mismo promover la equidad de género, la erradicación de la pobreza, la protección del medio ambiente, y lograr mejores condiciones de convivencia, seguridad y paz, serán acciones inherentes al Gobierno en la ejecución de dichas políticas. **ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**. Las acciones e intervenciones del Gobierno municipal favorecerán la armonía entre el bienestar de la población, el uso adecuado del territorio, la protección de los recursos naturales, la prevención de desastres y las actividades productivas.

### **MISION DE GOBIERNO.**

Recuperar para el Municipio de Lagunillas, los servicios de Salud y conformar una estructura de Gobierno que gaste bienes y servicios que generen bienestar social y mejoren las condiciones de vida.

### **VISIÓN.**

Conducir al Municipio de Lagunillas en la transformación de su estructura urbana e institucional y construir ciudadanos educados, saludables, a la altura de las exigencias regionales y globales.

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE GESTION DE GOBIERNO:**

Son objetivos estratégicos del plan de desarrollo los siguientes:

#### **1. EDUCACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO, LA CULTURA Y LA DEMOCRACIA**

El sistema educativo local debe tener como punto de partida que el conocimiento y la tecnología, son los factores de mayor impacto para el desarrollo económico y social de las comunidades. A esto se agrega un modelo pedagógico basado en una actitud permanente y activa de aprendizaje, para el desarrollo de un pensamiento estratégico y prospectivo, que facilite la comprensión y adaptación a los cambios futuros. Lo anterior implica avanzar en los procesos de evaluación de competencias,

un énfasis en la investigación y tecnologías desde el ciclo básico, como base de una sociedad inmersa en la globalización de los mercados. Paralelo a lo anterior se requiere instituir la educación para la democracia participativa y protagónica y la edificación de una cultura política revolucionaria, como fundamentos del sistema democrático local, en la perspectiva de contar con una ciudadanía activa y una sociedad civil, que favorecen un alto nivel de participación ciudadana en los procesos decisorios de la gestión pública y promover el control social. Complementa lo anterior la promoción del deporte y la recreación en el municipio, asumiéndola como una forma y estilo de vida saludable, que va más allá de ser un derecho, a convertirse en un hábito; posibilitando que se convierta en alternativas de participación comunitaria y de convivencia social que permitan mejorar la calidad de vida de los lagunillenses. En cuanto a la política municipal de Cultura, esta tendrá por finalidad, la protección, recuperación, preservación, divulgación del patrimonio cultural. Luego este plan de desarrollo propende por el apoyo y estímulo a las personas, comunidades e instituciones en el ámbito municipal que promuevan actividades culturales, así como el fomento a las actividades de los gestores del área, como estrategia para la generación de ingreso, que en últimas contribuyen a reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de esta comunidad. El Plan de Desarrollo “Definitivamente lagunillas municipio atractivo, productivo y sostenible” conforma la agenda cultural donde se resaltan como principales Eventos de Interés Cultural los siguientes aspectos:

- Encuentro de Compositores de música folklórica
- Festividades religiosas
- Preservar y garantizar.**

## **2. LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN LOCAL PARA SUPERAR LA POBREZA Y GARANTIZAR LA INCLUSIÓN SOCIAL**

La construcción y operación del sistema municipal de protección social, como herramienta clave para la provisión de bienes y dotaciones que promuevan la expansión de las capacidades de la población en general, es un imperativo del plan de desarrollo municipal. El sistema establece los procesos, acciones y recursos necesarios para superar los factores que generan la pobreza y la exclusión social, asimismo orienta la inversión pública-privada, y de las organizaciones de cooperación internacional en los grupos sociales con mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. La Reorganización y adecuación institucional del sistema local de salud, en cuanto a la infraestructura de servicios hospitalarios (en especial el Centro Hospital Local); el mejoramiento de la prestación de servicios y su calidad. Asociado a lo anterior el progreso sostenido de la gestión en aseguramiento en salud y seguridad social para la población. El desarrollo de la política de atención relacionado con la seguridad alimentaria y la nutrición, e igualmente el aumento en el acceso al sistema educativo municipal. El diseño y operación de programas de atención a la población en mayor grado de vulnerabilidad y precariedad como los afro-descendientes, los indígenas, la población en discapacidad, con miras a propiciar la inclusión social. El diseño de estrategias y programas para el mejoramiento sustancial de la vivienda y de la prestación de los servicios públicos a la población con mayores niveles de carencias.

## **3. GENERACIÓN DE INGRESOS Y EMPLEO PARA LA PROSPERIDAD ECONÓMICA**

Darle respuesta a los problemas de la informalidad económica y el desempleo en el municipio, implica avanzar hacia la consolidación de una estructura productiva territorial autónoma, sostenible y cuyo nivel de competitividad le posibilite una capacidad adaptativa a los cambios y transformaciones que implica la internacionalización de la economía. Un punto de partida es articular la dinámica productiva local con el sistema educativo municipal y regional, en la perspectiva de abordar el desarrollo de competencias laborales que brinden más y mejores oportunidades de empleo e ingreso

Complementa lo anterior los procesos de formalización laboral, el apoyo en formación y fomento a los pequeños microempresarios, así como la articulación de la mediana empresa a la Zona Industrial.

#### **4. MOVILIDAD, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL**

Uno de los grandes retos de este plan de desarrollo es el de posibilitar a los lagunillenses y visitantes del municipio gozar de desplazamientos rápidos, seguros, con bajos niveles de contaminación y de accidentalidad. De allí que la política de Movilidad y transporte tiene como propósitos los siguientes:

a) Reorganizar el transporte público, la revisión y actualización de las rutas urbanas existentes, procurando la buena prestación del servicio para mejorar la movilidad y la calidad de vida de los habitantes.

b) La constitución de alianzas y ordenanzas, con miras a asumir los nuevos retos que imponen la movilidad del municipio y su entorno, garantizando una adecuada prestación del servicio.

c) Disminuir la accidentalidad vial a través de campañas educativas dirigidas a la ciudadanía, la formación permanente de los guardias y policías en la normatividad vigente.

#### **5. GESTIÓN URBANA Y ESPACIO PÚBLICO**

El presente plan de desarrollo considera inaplazable e ineludible adelantar una gestión urbana y de manejo del espacio público, fundamentada en la revisión, el ajuste y la formulación de un nuevo Plan Básico de Ordenamiento Municipal, con un énfasis estratégico y prospectivo, el cual además incorpore las nuevas dinámicas urbanas, económicas, políticas y administrativas del Municipio y su entorno. A lo anterior se agrega los fenómenos naturales que inciden en el territorio generadas por el cambio climático, las cuales vienen ocasionando inundaciones, afectando a muchísimos hogares, a través de pérdidas económicas y humanas. Esta política deberá producir una transformación urbanística del municipio, mediante un proceso de renovación que implique la recuperación y/o adecuación del espacio público y del equipamiento colectivo entre otros aspectos.

#### **6. SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Es un imperativo la protección de los derechos humanos, en especial el derecho a la Vida y garantizar a la población el disfrute sus derechos, De allí que la promoción y consolidación de una cultura de protección de los Derechos Humanos, involucra el desarrollo de una pedagogía sobre la temática que incorpore los factores políticos,

sociales y culturales, bajo los cuales se percibe el concepto e instrumentalización de los Derechos Humanos en Lagunillas. Complementario con lo anterior es ineludible la aplicación de la justicia transicional, con miras a identificar y definir en el contexto de las circunstancias políticas, jurídicas y éticas del municipio, las acciones y estrategias que superen los condicionantes para una efectiva política de garantías de los derechos de las víctimas de violaciones de los derechos humanos. En cuanto a la seguridad ciudadana es indispensable garantizar la integridad personal, generando un clima de tranquilidad que contribuyan al desarrollo económico y el bienestar de los lagunillenses. Para ello la seguridad del municipio se soporta con autoridad y responsabilidad de todos (Autoridades-Ciudadanía), entendiendo que este es un fenómeno multidimensional que trasciende la esfera de lo coercitivo, para propiciar una correspondencia entre el ejercicio de la autoridad y el respeto a los derechos humanos. La apropiación de una cultura para la convivencia, el respeto a la diversidad social y a la diferencia desde la escuela, son las acciones fundantes para un nuevo marco de relaciones sociales en la comunidad.

## **7. MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO Y GESTIÓN DEL RIESGO**

El Plan “Definitivamente lagunillas municipio atractivo productivo y sostenible” concibe por desarrollo sostenible, los procesos que posibilitan mediante la actividad económica racional contribuir al progreso sustancial de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias demandas. Las políticas y estrategias para el desarrollo municipal le apuntan a la combinación de la explotación racional de los recursos, así como la protección y conservación del entorno natural, del construido y la biodiversidad, como soportes que permitan la renovación natural. En igual sentido la puesta en funcionamiento de una institucionalidad pública Municipal que asuma su responsabilidad en cuanto a la protección y preservación de los recursos naturales de lagunillas.

De otra parte, la prevención del riesgo ambiental de carácter natural o entrópico, contra amenazas que pongan en situación de vulnerabilidad la vida y el hábitat de los lagunillenses, constituye sin lugar a dudas un aspecto prioritario e inaplazable de este plan de desarrollo.

**8- PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS** El disfrute de una vida digna, la libertad del ciudadano y la inclusión social, constituyen la realización plena de los derechos de los Lagunillenses. En otras palabras, el **Goce Efectivo de Derechos**, se constituye en un eje transversal del plan de desarrollo en donde todos los lagunillenses sean reconocidos como sujetos de derechos y deberes.

## **9- CONSTRUCCIÓN DE UNA ÉTICA PÚBLICA**

La construcción de una Ética pública en donde los bienes públicos son sagrados y su administración está fundamentada en la transparencia, la racionalidad y la legitimidad de las instituciones responsables de su manejo.

**10- PREVALENCIA DEL INTERÉS COLECTIVO POR LA POBLACIÓN EN MAYOR SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD** La ejecución de las

políticas públicas del Municipio contenidas en el Plan, tendrán como prioridad restablecer y garantizar los derechos de los grupos poblacionales en mayor situación de pobreza y exclusión, promoviendo acciones que superan esa condición mediante inversiones diferenciales a través de los consejos comunales aunado a las políticas de estado. El Plan genera las oportunidades para que la comunidad a través de una participación ciudadana efectiva, se involucre en la construcción de una gestión del desarrollo de carácter incluyente, que disminuya las brechas de la desigualdad, propiciando así la **Inclusión Social**. Este Plan define como compromiso fundamental el de construir para lagunilla un modelo de gobierno socialista, a partir de la transformación de los esquemas de gestión y la adopción de nuevas formas en donde el **Buen Gobierno**, está basado en la mayor transparencia, el ejercicio de una ética pública y la capacidad de gestión para la prestación de mejores servicios públicos y sociales, a la ciudadanía en general.

***“Definitivamente Lagunillas municipio atractivo productivo y sostenible”.***

#### **11- DEPORTE Y LA RECREACIÓN**

Promover y fomentar la actividad deportiva y recreativa, así como la capacitación y formación en los distintos niveles que permitan avanzar hacia un deporte competitivo en el municipio, y de esa manera contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, posicionado al deporte y a la recreación como Instrumentos para la Convivencia y Paz.

- Ampliar la oferta de espacios deportivos y de recreación en los diferentes lugares del municipio
- Fomentar la práctica del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como parte estructural de los programas de salud mental.
- Administrar mantener y adecuar los escenarios Deportivos Municipales.
- Crear la escuela de formación deportiva municipal y articularla a la cátedra de educación física de las instituciones educativas municipales,
- Crear el centro de alto rendimiento deportivo para los deportistas en competencia.

9. Transversalización de todos los programas con enfoque poblacional de género, grupos étnicos (Afro-descendientes e Indígenas), población desplazada y víctimas, discapacitados, adulto mayor y jóvenes en riesgo.

**METAS EN EL SECTOR DE DEPORTE Y DE RECREACION.** Son metas del Plan Municipal de desarrollo en deporte y recreación:

1. Agenda deportiva que incluya por cada año de gobierno la realización de los siguientes campeonatos: Campeonatos inter-barrios- comunas, Juegos Inter-colegiados, entre otros
2. Agenda deportiva para población diferencial que incluya por cada año de gobierno los siguientes eventos deportivos: Jornadas deportivas para mujeres, adulto mayor, discapacitados, niña niño y adolescente.
- 3- Escuela de formación deportiva para el año 2013- 2017

#### **12- POBLACION VULNERABLE NIÑA NIÑO Y ADOLESCENTE.**



Son objetivos del plan municipal de desarrollo:

1. Generar los mecanismos y proveer los recursos que se requieren para dar plena garantía a las satisfacciones favorables a la supervivencia y desarrollo inicial de niños niñas y Adolescentes.
2. Promover que los niños y niñas y adolescente, vivan en un ambiente sano y que su crecimiento físico, psicológico y espiritual, sea el adecuado.

Son Programas del plan municipal de desarrollo en la protección de niño niña, adolescente:

1. Mejoramiento del estado nutricional de los niños y niñas y adolescentes.
2. Niños y niñas protegidos contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.
3. Niños y niñas con un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental espiritual, moral y social.
4. Aprovechamiento del tiempo libre mediante escuelas deportivas y actividades de la dirección de cultura.
5. Sensibilización, promoción y difusión de los derechos de los niño niña y adolescente.
6. Charlas contra el abuso, maltrato y explotación laboral infantil
7. Espacios de participación ciudadana.
8. Acercamiento entre los docentes y estudiantes.
9. Educación para la diversidad contra el racismo la diversidad de género en las instituciones educativas.
10. Ecología y medio Ambiente en las diferentes instituciones educativas.
11. Orientación y ayuda psicológica en las instituciones educativas
12. Prevención al consumo de drogas psicoactivas
13. "Todos los niños registrados y documentados"
14. Programa de atención y prevención de jóvenes en riesgo (bandas delictivas)

**INDIGENAS DESPLAZADAS ASENTADOS.** Es un objetivo del Plan Municipal de desarrollo para familias indígenas desplazadas y víctimas del conflicto

1. Garantizar el goce efectivo de derechos a las familias indígenas víctimas y desplazadas asentadas en el Municipio de lagunillas con enfoque diferencia de etnia, género y generacional.
2. Seguridad alimentaria
3. Generación de Ingresos.
4. Salud y Medicina tradicional
5. Vivienda
6. Servicios públicos
7. Educación
8. Tierras

**PROYECTOS PARA FAMILIAS INDIGENAS DESPLAZADAS Y VICTIMAS DEL CONFLICTO.** Son proyectos del Plan Municipal de desarrollo para familias indígenas desplazadas y víctimas del conflicto:

1. Proyecto patios productivos
2. Proyecto de Artesanías
3. Proyecto siembra de plantas medicinales
4. Construcción de viviendas desde su identidad cultural
5. Implementación del Programa Etnoeducación para comunidades indígenas en las IE donde se brinde educación a niños y niñas y adolescentes pertenecientes a las etnias.
6. Proyecto de realización de caracterización de la situación socioeconómico y cultural de las familias indígenas víctimas y desplazadas.-
7. Proyecto de fortalecimiento organizativo a las familias pertenecientes a etnias Indígenas asentadas en el municipio lagunillas.

**13- MUJER Y EL GÉNERO OBJETIVO PARA LA ATENCIÓN DE LA MUJER Y EL GÉNERO.** Es un objetivo del Plan Municipal de desarrollo para la atención de la mujer y el género:

1. Creación de una política pública de mujer en el municipio de Lagunillas.

**PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA ATENCIÓN DE LA MUJER Y EL GÉNERO.** Son programas y proyectos del Plan Municipal de desarrollo para la atención de la mujer y el género:

1. creación de entidades de atención a la mujer víctima de violencia de género.
2. Programa de atención y protección a la mujer víctima de violencia de género.
3. Proyecto de difusión de la ruta de atención a la mujer maltratada.
4. Proyecto de divulgación en las comunas y colegios de rechazo a la violencia contra la Mujer.
5. Proyecto de salud sexual y planificación familiar.
6. Generación de ingresos para mujeres cabezas de hogar.

**PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR**

**OBJETIVO PARA LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR.** Es objetivo del Plan Municipal de desarrollo para la atención al adulto mayor:

1. Brindar atención integral a la población de la tercera edad del Municipio Lagunillas.

- **PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR.** Son proyectos del Plan Municipal de desarrollo para la atención al adulto mayor:

1. Ampliación de cobertura para los programas de la tercera edad.
2. Programa de creación de la casa del Adultos Mayor en las comunas.

**14- DESARROLLO COMUNITARIO, PARTICIPACION CIUDADANA.- PARTICIPACION COMUNITARIA OBJETIVOS PARA LA PARTICIPACION COMUNITARIA.** Son objetivos del Plan Municipal de desarrollo para la participación comunitaria:

1. Formular de planes de acción por comunas concertados en cabildos.-
2. Reactivar las diferentes organizaciones comunitarias e instancia de participación ciudadana
3. Crear de una sede de respuestas inmediatas para las diferentes organizaciones sociales y comunitarias

**PROGRAMAS PARA LA PARTICIPACION COMUNITARIA.** Son programas del Plan Municipal de desarrollo para la participación comunitaria:

1. Infraestructura comunal para el desarrollo comunitario
2. Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias

**PROYECTOS PARA LA PARTICIPACION COMUNITARIA.** Son proyectos del Plan Municipal de desarrollo para la participación comunitaria:

1. Construcción de una casa comunal para los diferentes espacios de participación.
2. Fortalecimiento del banco de proyectos de desarrollo comunitario
4. Proyecto de liderazgo y fortalecimiento comunitario.

## **15- SEGURIDAD**

**OBJETIVOS PARA LA SEGURIDAD.** Son objetivos del Plan Municipal de desarrollo para la seguridad:

1. Garantizar la participación de todas las instituciones del orden municipal, regional y nacional en la construcción de las política y operativos de seguridad del Municipio lagunillas.
2. Sensibilizar a las comunidades en torno a la participación comunitaria y la conformación de los frentes de seguridad como sujetos activos de la seguridad municipal.
3. Establecer mecanismos de control en establecimientos de venta y consumo de licores.
4. Incrementar el número de efectivos de la fuerza pública en el Municipio de Lagunillas.

**- ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD.** Son estrategias del Plan Municipal de desarrollo para la seguridad:

1. Fortalecimiento de la articulación institucional en los consejos de seguridad.
2. Fomento de la participación ciudadana.
3. Incremento del pie de fuerza de la Policía Nacional.
4. Reglamentación y control a establecimientos públicos.
5. Elaborar mapa de riesgos y amenazas.
6. Realizar operativos de control sanitario en establecimientos de ventas de licores y cigarrillos.